



RESOLUCION No. 4789 - - - DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-06-05-2017 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACION

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. LP 06-05-2017.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Secretaria de Educación Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL BARRIO 20 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA (OBRA)”, por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/L. (\$1.855.660.377,35), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
1. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP.
3. Que mediante Resolución No. 4143 del catorce (14) de noviembre de 2017, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante Licitación Pública LP-06-05-2017 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL BARRIO 20 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA (OBRA)”
4. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
5. Que a la convocatoria del proceso de la Licitación Pública y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado:



RESOLUCION No. 4789 - - - DE 2017

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-06-05-2017 y su publicación en la página Web"

"CONSORCIO 20 DE JULIO representado por JAIRO MENDEZ GARCIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.626.247 de Charala.

6. Que el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta receptionada.
7. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día veinticuatro (24) noviembre de dos mil diecisiete (2017) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO 20 DE JULIO, fue declarada hábil en los aspectos jurídicos, financieros y no hábil en los aspectos técnicos.
8. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante cinco (5) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
9. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, se presentaron observaciones por parte del CONSORCIO 20 DE JULIO mediante el cual se subsana el informe de evaluación en los aspectos técnicos de conformidad con el informe de evaluación emitido por el profesional a cargo y publicado el día catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).
10. Que el día quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), se celebró audiencia de adjudicación en las instalaciones de la Gerencia de contratación.
11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/L. (\$1.855.660.377,30),



RESOLUCION No. 4789 - - - DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-06-05-2017 y su publicación en la página Web”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO 20 DE JULIO representado JAIRO MENDEZ GARCIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.626.247 de Charala, el proceso de Licitación Pública LP-06-05-2017, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL BARRIO 20 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA (OBRA), por un valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/L. (\$1.855.660.377,30), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

15 DIC 2017


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación